

BASES DEL CONCURSO DE LA MEDALLA AL MÉRITO

“RAFAEL GRAJALES”

MEJOR PRODUCTOR O PRODUCTORA DE AGRICULTURA FAMILIAR

ASPECTOS GENERALES:

1. Aplicarán a este concurso todos los productores o productoras que cumplan con la normativa nacional vigente en materia de Agricultura Familiar (AF). Considerando aspectos como tamaño de la explotación, destino de la producción, ingreso familiar etc.; todos los aspectos contemplados dentro de la regulación nacional vigente.
2. Los productores o productoras que hayan sido premiados anteriormente podrán participar después de cinco (5) años transcurridos; y que en su nueva postulación presenten nuevas innovaciones tecnológicas.
3. El concurso está abierto a todo Productor (a) que realice actividades agropecuarias o agroambientales, que contribuya con la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entre otros. No podrán ser candidatos a la Categoría Mejor Productor de Agricultura Familiar, los funcionarios que laboran en las instituciones oficiales del sector agropecuario.
4. Cada gremio profesional, Dirección o Instituciones del sector agropecuario, asociaciones de productores, personas naturales o jurídicas, postulantes de candidatos (as), deberán constituir una Comisión Pre-evaluadora Interna que seleccione los mejores candidatos (as).
5. La Comisión Pre-evaluadora Interna estará constituida y presidida por su máxima autoridad o su representante, quien designará al resto de los miembros de la comisión e informará a las instancias superiores del MIDA los resultados y enviarán sus postulaciones con la documentación completa a la Secretaría Técnica, quien lo entregará Comisión Evaluadora Nacional cuando se haya instalado. La Comisión Pre Evaluadora interna presentará no más de un candidato por categoría.
6. Los productores candidatos al concurso deben estar inscritos en el Programa de Buenas Prácticas y Trazabilidad Agrícola del MIDA (PN-BPTA).

7. Se recomienda la preparación y presentación de un video alusivo a las actividades que desarrolla el candidato, evidenciando de forma organizada, el cumplimiento de los diferentes criterios establecidos en el concurso. El video facilitaría la labor de verificación y evaluación de la Comisión Evaluadora Nacional.
8. Todos los criterios serán sujeto de inspección y evaluación técnica en el terreno por los miembros de las Comisiones Pre- Evaluadoras Internas y la Comisión Evaluadora nacional.
9. El comité organizador liderado por Secretaria Técnica realizará una capacitación de inducción a la comisión pre evaluadora interna de gremios, asociaciones, ONG, entidades educativas e Instituciones públicas y privadas participantes previos al concurso, para efectos de evaluación y selección de los candidatos.

CRITERIOS E INDICADORES.

Los candidatos serán evaluados en base a cuatro (4) criterios establecidos, los cuales tendrán una puntuación máxima de 75 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

Criterio N° 1: Manejo, uso y conservación de los recursos naturales (20 puntos).

Criterio N° 2: Mejoras al sistema de producción con innovación (20 puntos).

Criterio N° 3: Participación en la difusión de tecnología apropiada (20 puntos).

Criterio N° 4: Años dedicados a la actividad agropecuaria (15 puntos).

PUNTUACIÓN MÁXIMA 110 PUNTOS.

Los miembros de la Comisión Evaluadora Nacional evaluarán cada criterio de manera independiente y si los candidatos no logran la puntuación mínima requerida (equivalente al 70 %), se declara desierta la premiación de esta Categoría.

CRITERIO No. 1:

MANEJO, USO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES (20 puntos).

Se tomará en cuenta para la evaluación de este criterio, lo siguiente:

- A). **SUELOS: (5 puntos)**
Si el productor utiliza por lo menos cinco (5) prácticas de Agricultura Sostenible:
 1. Siembras en contornos.
 2. Barreras vivas y muertas.

3. Cobertura vegetal.
4. Confección de terrazas.
5. Rotación de cultivos.
6. Asociación de cultivos.
7. Incorporación de desechos sólidos para nutrición del suelo.
8. Zanjias en laderas o drenajes.
9. Aplicación Insecticidas orgánicos.
10. Abonos orgánicos (verdes, bocashi, etc.)
11. Establecimiento de cultivos fijadores de Nitrógeno.
12. Otras prácticas.

B). AGUA: (5 puntos)

Si el productor utiliza las siguientes técnicas:

1. Establecimiento de sistemas de riego por gravedad, sistema de captación de agua lluvia, estanques, pozos, arroz en fangueo, uso de bombas ariete, construcción de embalses de agua, entre otros.
2. Manejos de Desechos sólidos y líquidos para evitar la contaminación de las fuentes de agua.
3. Protección de las fuentes de agua. (reforestación, cercas perimetrales en las fuentes de agua, barreras, u otras formas de protección)

C). BOSQUES: (5 puntos)

Si el productor utiliza las siguientes prácticas:

1. Establece viveros para la producción de especies nativas del área.
2. Desarrolla la agroforestería y/o sistemas silvopastoriles.
3. Vinculado a algunas actividades u organizaciones que promueva la conservación de los recursos naturales.
4. Mantiene en su finca: Bosques de producción, Protección y de conservación.
5. Evita la tala y hace uso racional del recurso.

D). FAUNA: (5 puntos)

Si el productor utiliza las siguientes prácticas de conservación:

1. Promueve la conservación de especies silvestres a través de zoo criaderos o en medio naturales.
2. Vinculado en actividades o agrupaciones que promuevan la conservación de especies silvestres.
3. Conserva el hábitat natural para evitar la migración de especies.
4. Evita la caza de especies silvestres.

CRITERIO No. 2:

MEJORAS AL SISTEMA DE PRODUCCIÓN CON INNOVACIÓN (20 PUNTOS).

- a) 90 al 100 % 15 a 20 puntos

- b) De 60 a 89 % 9 a 14 puntos
- c) Menos de 60 % 1 a 8 puntos

Uso de Prácticas:

AGRÍCOLAS

1. Uso adecuado de densidad de siembra.
2. Asociación de cultivos.
3. Rotación de cultivos.
4. Aplica fertilizantes y abonos orgánicos.
5. Manejo Integrado de Plagas
6. Uso mínimo de agroquímicos.
7. Utiliza insecticidas y fungicidas orgánicos.
8. Producción y conservación de semilla.
9. Uso de técnicas que garantice el uso eficiente de recurso hídrico en su finca de producción.
10. Manejo post cosecha.
11. Sistemas de registros agrícolas.
12. Realiza algún tipo de gestión para la venta de sus excedentes.
13. Implementa buenas prácticas agrícolas en función de la normativa nacional.

PECUARIOS

1. Implementación de Sistema Agroforestal y/o Silvopastoril.
2. Manejo y disponibilidad forrajes.
3. Sistemas de registros pecuarios básicos: nacimientos, inventarios, sanitarios, ventas, descartes, mortalidad entre otros.
4. Manejo de desechos sólidos y líquidos: Sistemas de tratamiento (tinajas de oxidación, producción de biogás, elaboración de abonos orgánicos, entre otros).
5. Sistema de producción semi intensiva.
6. Aplica prácticas adecuadas para el transporte de los animales y sus productos.
7. Realiza algún tipo de gestión para la venta de sus excedentes.

CRITERIO N° 3:

PARTICIPACIÓN EN LA DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍA APROPIADA (20 puntos).

1. Intercambia sus experiencias y conocimientos con otros productores a través de metodologías de extensión rural, por ejemplo: Escuelas de Campo (ECAs), Campesino a Campesino, finca de difusión, entre otros. (5 puntos).

2. Contribuye al desarrollo de procesos de extensión como productor colaborador (facilita conocimientos, bienes y sus propios procesos productivos). (10 puntos).
3. Productor que pertenece alguna organización y promoviendo la asociatividad para logros de objetivos comunes. (5 puntos).

CRITERIO No. 4:

AÑOS DEDICADOS A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA (15 PUNTOS).

Será calificado de la siguiente manera:

- | | | |
|-----|-----------------|-----------|
| a). | Más de 20 años | 15 puntos |
| b). | De 15 a 19 años | 14 puntos |
| c). | De 10 a 14 años | 13 puntos |
| d). | De 5 a 9 años | 12 puntos |
| e). | Menos de 5 años | 11 puntos |